

FRANKLIN DURAN SIGUENZA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 20 de Diciembre de 1988, ante el señor Notario Público -- Quinto del cantón Cuenca, doctor Jorge Mantilla Estévez, se ha otorgado de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía "ADNEPLAST CIA. LTDA.";

QUE el señor Angel Gerardo Ortiz Cornejo, con el patrocinio del doctor Carlos Melina Redas, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha emitido el informe favorable NO 147-IC-IA de 20 de Junio de 1989;

QUE el Departamento Jurídico, mediante Informe NO 266-DJ-89 de 23 de Junio de 1989, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera se han dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones números ADM-88463 de 18 de Noviembre de 1988 y ADM-89159 de 5 de Junio de 1989,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía denominada "ADNEPLAST CIA. LTDA.", por la suma de NOVECIENTOS MIL SUCRES (\$ 900.000,00) dividido en NOVECIENTAS (900) participaciones de UN MIL SUCRES (\$ 1.000,00) cada una, con lo cual el capital social asciende a UN MILLON CINCUENTA MIL SUCRES (\$ 1'050.000,00) dividido en UN MIL CINCUENTA (1.050) participaciones de UN MIL SUCRES (\$ 1.000,00) cada una; y, b) la reforma al estatuto social en los términos constantes en la relacionada escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Quinto del cantón Cuenca, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y Resolución que se adjuntan.

.....

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION NO. 89-3-2-1-142

- señores y señoras al gobierno de suscritos si nos dirigimos
- adon la casa numero 1. ANCI. 117. BALBUENA con aduicadas es

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Público Sexto del cantón Cuenca, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 15 de Mayo de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto social mediante la escritura pública que se aprueba por esta Resolución; y, sienta razón de esa anotación en las copias la escritura pública y Resolución que se acompañan.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 23 de Junio de 1989.

Dr. Franklin Durán Siguenza
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que se dió cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede, Cuenca, a 30 de junio de 1.989.



Queda ins

crita en esta fecha y bajo el No. 165 del REGISTRO MERCANTIL;
juntamente con la escritura de aumento de capital y reforma -
de estatutos de: ADHEPLAST CIA. LTDA., otorgada ante el Nota-
rio Quinto del Cantón Cuenca, doctor Jorge Mantilla Estévez,-
el veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- He
cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 3
DE JULIO DE 1989.

YOY, FE: que he dado cumplimiento con lo dispuesto en la reso-
lución que antecede. Cuenca, septiembre 21 de 1989.



[Handwritten signature]
El Notario

René Durán Andrade
Notario Público Sexto
Cuenca

Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 212 del REGISTRO
MERCANTIL, juntamente con la escritura de Aumento de Capital
y reforma de estatutos de "ADHEPLAST CIA. LTDA.", otorgada -
ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca, doctor Jorge Manti-
lla Estévez, el veinte de diciembre de mil novecientos ochen-
ta y ocho.- He cumplido con lo dispuesto en la presente Reso-
lución.- CUENCA, 22 DE SEPTIEMBRE DE 1989.-

[Handwritten signature]
Dr. Remigio Anquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

